



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**14012**

*Procedimiento ordinario 350/2015*

D/D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000350 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> ELENA RAMIREZ GOMEZ contra la empresa JUAN GABRIEL MANSO FERNANDEZ , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Que ESTIMANDO la demanda** formulada a instancias de D<sup>a</sup>. ELENA RAMÍREZ GÓMEZ, representada por el Letrado D. Luis Sastreger, contra JUAN GABRIEL MANSO FERNÁNDEZ, **debo condenar y condeno** a JUAN GABRIEL MANSO FERNÁNDEZ a abonar a D<sup>a</sup>. ELENA RAMÍREZ GÓMEZ la cantidad de 566,28 euros, más 96,97 euros en concepto de intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JUAN GABRIEL MANSO FERNANDEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir orma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta de noviembre de dos mil ieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

